RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL BAJO NALÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DEL ESTUDIO"** DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO"

Por el Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida 19.3.

2.- Con fecha 20 de mayo de 2022 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.
LICITADOR 2.- SENSUM FINANZAS, S.L.
LICITADOR 3.- FIDA CONSULTORES, S.L.

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:
LICITADOR 1.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.: 14.653,00€ (IVA incluído)
LICITADOR 2.- SENSUM FINANZAS, S.L.: no presenta oferta
LICITADOR 3.- FIDA CONSULTORES, S.L.: no presenta oferta

5.- Se procede a requerir al licitador que propuso el mejor precio para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, para acreditar que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio **"Asistencia técnica para el desarrollo de la Metodología del Estudio"** del Proyecto de Cooperación "LEADERANDO: *Apuesta por el futuro del medio rural asturiano*" a **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES**, **S.A.** con CIF A33526369 y domicilio en Plaza San Miguel, 1 - 5ºIzda, 33202 Gijón (Asturias) por importe de 14.653,00 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Pravia, a 6 de junio de 2022

11385415R JAIME JOSE MENENDEZ (R: G74018045)

Firmado digitalmente por 11385415R JAIME JOSE MENENDEZ (R: G74018045)
Fecha: 2022.06.06 10:28:33 +02'00'

Fdo.: Jaime Menéndez Corrales
Presidente Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón